



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de los locales municipales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Piérnigas, a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz